

**HERRAMIENTAS PARA UNA
APROXIMACIÓN INICIAL A LA
LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

INDICE

Página

INTRODUCCIÓN	3
TABLA DE CONCORDANCIAS	5
NOVEDADES DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	23
❑ PRINCIPIOS Y RACIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	24
❑ CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	24
❑ CONTRATOS SUJETOS A UNA REGULACIÓN ARMONIZADA	25
❑ RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	25
❑ PERFIL DEL CONTRATANTE Y PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO	26
❑ CONFIDENCIALIDAD	26
❑ CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	27
❑ DIÁLOGO COMPETITIVO	27
❑ SUBASTA ELECTRÓNICA Y RACIONALIZACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN	28
❑ CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	29
❑ CONTRATACIÓN DE ACCESO A BASES DE DATOS Y SUSCRIPCIONES	29
 CUADROS Y GRÁFICOS:	
CUADRO I.- IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LOS CONTRATOS.	31
CUADRO II.- CUANTÍA DE LOS CONTRATOS CON RELEVANCIA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.	32
CUADRO III.- PLAZOS DE DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	33
CUADRO IV.- RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LAS LICITACIONES.	34
CUADRO V.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA.	35
CUADRO VI.- PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES.	36
CUADRO VII.- PROCEDIMIENTO ABIERTO.	37
CUADRO VIII.- PROCEDIMIENTO ABIERTO – PLAZOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. ...	38
CUADRO IX.- PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.	39
CUADRO X.- PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO – PLAZOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y SOLICITUDES.	40
CUADRO XI.- PROCEDIMIENTO DE DIÁLOGO COMPETITIVO.	41
CUADRO XII.- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.	42

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Con la exclusiva finalidad de facilitar una primera aproximación a la Ley de Contratos del Sector Público a aquellas personas familiarizadas con la utilización del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, por tanto, sin ningún afán de precisión jurídica que debe obtenerse directamente del texto legal y sus normas de desarrollo, se han preparado los siguientes elementos informativos:

- **Tabla de concordancias** entre los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los de la nueva Ley. Esta tabla tiene pretensión de permitir un acceso rápido a la nueva regulación desde los preceptos correspondientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Las referencias a los artículos de la Ley de Contratos del Sector Público indican los números de los artículos donde se encuentra la regulación que corresponde con los preceptos de la primera columna. Esta nueva regulación puede ser sustancialmente análoga a la que viene a sustituir o introducir modificaciones de gran calado.
- **Fichas** donde se agrupan temáticamente artículos de la Ley de Contratos del Sector Público que constituyen un bloque de regulación que, en su conjunto, supone una novedad sin equivalencia precisa en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- **Gráficos y cuadros** que sintetizan algunos elementos de la Ley para permitir su visualización.

Debe advertirse que la pretensión de poner de manifiesto con sencillez aspectos estructurales de la Ley obliga una simplificación que no puede incorporar todos los matices que el texto de la norma incorpora por lo que la información que se contiene en estos elementos no puede sustituir la consulta directa de la Ley para su aplicación en cada supuesto.

TABLA DE CONCORDANCIAS

TABLA DE CONCORDANCIAS

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
LIBRO I. DE LOS CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN GENERAL			
TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES			
CAPITULO I. Del ámbito de aplicación de la Ley			
Ámbito de aplicación subjetiva	Art. 1	Art. 2 Art. 3	
Adjudicación de determinados contratos de derecho privado	Art. 2	Art. 2 Art. 3 Art. 17	
Negocios y contratos excluidos	Art. 3	Art. 4	
Libertad de pactos	Art. 4	Art. 25 Art. 193	
Carácter administrativo y privado de los contratos	Art. 5	Art. 18 Art. 19.1 Art. 20.1	
Contratos mixtos	Art. 6	Art. 12	
Régimen jurídico de los contratos administrativos	Art. 7	Art. 19.2 Art. 21 Art. 192	
Contratos administrativos especiales	Art. 8	Art. 19.2 Art. 192	
Régimen jurídico de los contratos privados	Art. 9	Art. 20.2 Art. 21	
CAPITULO II. De la Junta Consultiva de Contratación Administrativa			
De la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Art. 10	Art. 299 Art. 300	
CAPITULO III. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones públicas			
Requisitos de los contratos	Art. 11	Art. 1	
Órganos de contratación	Art. 12	Art. 291 Art. 292 Art. 293 Art. 294	
Objeto de los contratos	Art. 13	Art. 22 Art. 74.1	
Precio de los contratos	Art. 14	Art. 75	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
TITULO II. DE LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN			
CAPITULO I. De la Capacidad y Solvencia de las Empresas			
Capacidad de las empresas	Art. 15	Art. 43 Art. 51 Art. 52 Art. 53.2 Art. 56.3 Art. 61	
Solvencia económica y financiera	Art. 16	Art. 64	
Solvencia técnica en los contratos de obras	Art. 17	Art. 65	
Solvencia técnica en los contratos de suministros	Art. 18	Art. 66	
Solvencia técnica o profesional en los restantes contratos	Art. 19	Art. 67	
Prohibiciones de contratar	Art. 20	Art. 49	
Procedimiento para su declaración y efectos	Art. 21	Art. 50 Art. 62	
Efectos de la falta de capacidad, solvencia y de las prohibiciones de contratar	Art. 22	Art. 32.b) Art. 35.3	
Empresas extranjeras no comunitarias	Art. 23	Art. 44	
Uniones de empresarios	Art. 24	Art. 48	
CAPITULO II. De la Clasificación y Registro de las Empresas			
Supuestos de clasificación	Art. 25	Art. 54 Art. 55 Art. 56.1	
Excepciones de clasificación y certificados comunitarios de clasificación	Art. 26	Art. 73 D.A. Novena	
Criterios de clasificación	Art. 27	Art. 56.1	
Competencia para la clasificación	Art. 28	Art. 57	
Duración y revisión de las clasificaciones	Art. 29	Art. 59	
Denegación de clasificaciones	Art. 30	Art. 56.4	
Clasificación de las uniones de empresarios	Art. 31	Art. 56.5	
Comprobación de los elementos de la clasificación	Art. 32	Art. 60	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
Suspensión de las clasificaciones	Art. 33	----	
Registro Oficial de Empresas Clasificadas	Art. 34	Art. 58 Art. 301 Art. 302 Art. 306 Art. 307	
CAPITULO III. De las Garantías exigidas para los Contratos con la Administración			
Garantías provisionales	Art. 35	Art. 91	
Garantías definitivas, especiales y complementarias	Art. 36	Art. 83 Art. 84 Art. 86	
Garantía definitiva en determinados contratos	Art. 37	Art. 83.1	
Garantías en contratos de gestión de servicios públicos	Art. 38	Art. 83.1	
Excepciones a la constitución de garantías	Art. 39	Art. 83.1	
Otras excepciones a la constitución de garantías	Art. 40	----	
Constitución de las garantías	Art. 41	Art. 87.1 Art. 87.2 Art. 84.2	
Reajuste de garantías	Art. 42	Art. 87.3	
Extensión de las garantías	Art. 43	Art. 89 Art. 91.1	
Cancelación de garantías	Art. 44	Art. 90.1	
Preferencia en la ejecución de garantías	Art. 45	Art. 89	
Garantías prestadas por terceros	Art. 46	Art. 85	
Devolución y cancelación de las garantías definitivas	Art. 47	Art. 90	
TITULO III. DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN			
CAPITULO I. De los Pliegos y Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas			
Pliegos y cláusulas administrativas generales	Art. 48	Art. 98	
Pliegos y cláusulas administrativas particulares	Art. 49	Art. 99	
Cláusulas contrarias a los pliegos generales	Art. 50	Art. 99.5	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
Pliegos de prescripciones técnicas	Art. 51	Art. 100	
Orden para el establecimiento de prescripciones técnicas y prohibiciones	Art. 52	Art. 101	
CAPITULO II. De la perfección y formalización de los Contratos			
Perfección de los contratos	Art. 53	Art. 27.1	
Formalización de los contratos	Art. 54	Art. 28 Art. 140	
Contratación verbal	Art. 55	Art. 28	
Contratos menores	Art. 56	Art. 95	
Remisión de contratos al Tribunal de Cuentas	Art. 57	Art. 29	
Datos estadísticos	Art. 58	Art. 30	
CAPITULO III De las prerrogativas de la Administración			
Prerrogativas de la Administración	Art. 59	Art. 194 Art. 195	
Recursos y arbitraje	Art. 60	Art. 38	
Medidas provisionales	Art. 60.bis	Art. 38	
CAPITULO IV. De la invalidez de los Contratos			
Invalidez de los contratos	Art. 61	Art. 31	
Causas de nulidad de Derecho Administrativo	Art. 62	Art. 32	
Causas de anulabilidad de Derecho Administrativo	Art. 62	Art. 33	
Declaración de nulidad	Art. 64	Art. 34	
Efectos de la declaración de nulidad	Art. 65	Art. 35	
Causas de invalidez de Derecho Civil	Art. 66	Art. 36	
CAPITULO V. De las actuaciones administrativas preparatorias de los contratos			
Expediente de contratación	Art. 67	Art. 93 Art. 23.2	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
Fraccionamiento del objeto del contrato	Art. 68	Art. 74..2 y 3 Art. 93.2	
Aprobación del expediente	Art. 69	Art. 93.5 Art. 94	
CAPITULO VI. De la tramitación de los expedientes de contratación			
Clases de expedientes	Art. 70	----	
Tramitación urgente	Art. 71	Art. 92	
Tramitación de emergencia	Art. 72	Art. 97	
CAPITULO VII. De la adjudicación de los Contratos			
Procedimientos de adjudicación	Art. 73	Art. 122 Art. 141 Art. 146 Art. 153.1	
Subasta y Concurso	Art. 74	Art. 134	La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas regula los procedimientos de adjudicación de los contratos tomando como base lo que denomina "formas de adjudicación" (subasta y concurso) De esta forma, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas desarrolla la materia tomando como referencias la subasta y el concurso, especialidades del procedimiento restringido y el procedimiento negociado. La Ley de Contratos del Sector Público, se centra en los procedimientos propiamente dichos: tras establecer las reglas generales aplicables a todas ellas, regula los procedimientos abierto, restringido, negociado, de diálogo competitivo y concurso de proyectos.
Utilización de los procedimientos y formas de adjudicación	Art. 75	Art. 122 Art. 93.4	
Cómputo de plazos	Art. 76	D.A. Decimoquinta	
Cuantía de los contratos en relación con el IVA	Art. 77	Art. 76.1 D.A. Decimosexta	
Publicidad de las licitaciones	Art. 78	Art. 126 Art. 143 Art. 148 Art. 151 Art. 161.3	
Proposiciones de los interesados	Art. 79	Art. 129 Art. 130 Art. 133	
Proposiciones simultáneas	Art. 80	Art. 129.3	
Mesa de contratación	Art. 81	Art. 295	
Propuestas de adjudicación de la Subasta	Art. 82	Art. 144 Art. 152	
Adjudicación y Bajas temerarias	Art. 83	Art. 135 Art. 136	
Adjudicación en supuestos de resolución de la Subasta	Art. 84	Art. 135.5	
Supuestos de aplicación del concurso	Art. 85	Art. 134.3	
Criterios para la adjudicación del concurso	Art. 86	Art. 134 Art. 136.2	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
Admisibilidad de variantes	Art. 87	Art. 131	
Adjudicación de los contratos	Art. 88	Art. 135 Art. 144 Art. 152	
Plazos de adjudicación	Art. 89	Art. 145 Art. 152	
Aplicación subsidiaria de las normas de la subasta	Art. 90	----	
Normas para la aplicación del procedimiento restringido	Art. 91	Art. 147 a Art. 152	
Solicitud de ofertas en el procedimiento negociado	Art. 92	Art. 161 a Art. 162	
Notificación y publicidad de las adjudicaciones	Art. 93	Art. 137 Art. 138	
CAPITULO VII. De la ejecución y modificación de los Contratos			
Efectos de los contratos	Art. 94	Art. 192	
Demora en la ejecución	Art. 95	Art. 196	
Resolución por demora y prórroga de los contratos	Art. 96	Art. 197	
Indemnización de daños y perjuicios	Art. 97	Art. 198	
Principio de riesgo y ventura	Art. 98	Art. 199	
Pago del precio	Art. 99	Art. 200	
Transmisión de derechos de cobro	Art. 100	Art. 201	
Modificación de los contratos	Art. 101	Art. 202	
Suspensión de los contratos	Art. 102	Art. 203	
TITULO IV. DE LA REVISIÓN DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN			
CAPITULO ÚNICO. Disposiciones Generales			
Revisión de precios	Art.103	Art. 77	
Sistema de revisión de precios	Art. 104	Art. 78 Art. 79	
Coeficiente de revisión	Art. 105	Art. 80	
Procedimiento de revisión	Art. 106	Art. 80	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
Revisión en casos de demora en la ejecución	Art. 107	Art. 81	
Pago del importe de la revisión	Art. 108	Art. 82	
TITULO V. DE LA EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS			
CAPITULO I. Disposición General			
Extinción de los contratos	Art. 109	Art. 204	
CAPITULO II. Del cumplimiento de los Contratos			
Cumplimiento de los contratos y recepción	Art. 110	Art. 205	
CAPITULO III. De la resolución de los Contratos			
Causas de resolución	Art. 111	Art. 206	
Aplicación de las causas de resolución	Art. 112	Art. 207	
Efectos de la Resolución	Art. 113	Art. 208	
TITULO VI. DE LA CESIÓN DE LOS CONTRATOS Y DE LA SUBCONTRATACIÓN			
CAPITULO ÚNICO. Disposiciones Generales			
Cesión de los contratos	Art. 114	Art. 209	
Subcontratación	Art. 115	Art. 210	
Pagos a subcontratistas y suministradores	Art. 116	Art. 211	
TITULO VII. DE LA CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO			
Contratos celebrados en el extranjero	Art. 117	D. A. Primera	
TITULO VIII. DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS			
Registro Público de Contratos	Art. 118	Art. 308	
Recomendaciones a los órganos de contratación	Art. 119	Art. 299.3	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
LIBRO II. DE LOS DISTINTOS TIPOS DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS			
TITULO I. DEL CONTRATO DE OBRAS			
CAPITULO I. Disposiciones Generales			
Sección 1ª. De la preparación del contrato de obras			
Objeto del contrato	Art. 120	Art. 6	
Contratos menores	Art. 121	Art. 122.3	
Proyecto de obras	Art. 122	Art. 105	
Clasificación de las obras	Art. 123	Art. 106	
Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración	Art. 124	Art. 107	
Presentación del proyecto por el empresario	Art. 125	Art. 108	
Obras a tanto alzado	Art. 126	Art. 75.2 Art. 216	Nueva regulación de la obra con precio cerrado.
Instrucciones técnicas	Art. 127	Art. 107.5	
Supervisión de proyectos	Art. 128	Art. 109	
Replanteo del proyecto	Art. 129	Art. 110	
Sección 2ª. Financiación de la obra pública mediante concesión de dominio público			
Régimen jurídico	Art. 130	-----	Se suprime la figura regulada en esta sección del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
Requisitos	Art. 131	-----	
Pliego de cláusulas administrativas particulares	Art. 132	-----	
Criterios de selección	Art. 133	-----	
Régimen de utilización de los bienes de dominio público	Art. 134	-----	
Sección 3ª. De la publicidad dentro del ámbito de la Comunidad Europea y de los procedimientos de adjudicación del contrato de obras			
Supuestos de publicidad	Art. 135	Art. 125 Art. 126	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
División por lotes	Art. 136	Art. 14.2 Art. 76.7	
Procedimiento abierto en el contrato de obras. Plazo para la presentación de proposiciones	Art. 137	Art. 143	
Procedimiento restringido en el contrato de obras. Plazo para la presentación de proposiciones	Art. 138	Art. 148 Art. 151	
Plazos en las concesiones de obras públicas	Art.1 39	-----	-----
Procedimiento negociado y publicidad comunitaria	Art. 140	Art. 154 Art. 155 Art. 161	
Procedimiento negociado sin publicidad	Art. 141	Art. 154 Art. 155 Art. 161	
CAPITULO II. De la ejecución y modificación del Contrato de Obras			
Comprobación del replanteo	Art. 142	Art. 212	
Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista	Art. 143	Art. 213	
Fuerza mayor	Art. 144	Art. 214	
Certificaciones y abonos a cuenta	Art. 145	Art. 215	
Modificación del contrato de obras	Art. 146	Art. 217	
CAPITULO III. De la extinción del Contrato de Obras			
Recepción y plazo de garantía	Art. 147	Art. 218	
Responsabilidad por vicios ocultos	Art. 148	Art. 219	
Causas de resolución del contrato de obras	Art. 149	Art. 220	
Alteración sustancial y suspensión de la iniciación de la obra	Art. 150	Art. 221	
Efectos de la resolución	Art. 151	Art. 222	
CAPITULO IV. De la ejecución de las obras por la propia Administración			
Supuestos	Art. 152	Art. 24.1	
Autorización para la ejecución de las obras	Art. 153	Art. 24.5	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
TITULO II. DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
CAPITULO I. Disposiciones Generales			
Régimen general	Art. 154	Art. 8 Art. 252	
Poderes de la Administración y ámbito del contrato	Art. 155	Art. 116 Art. 251	
Modalidades de la contratación	Art. 156	Art. 253	
Duración	Art. 157	Art. 254	
CAPITULO II De las actuaciones administrativas preparatorias del Contrato de Gestión de Servicios Públicos			
Actuaciones preparatorias del contrato	Art. 158	Art. 117	
CAPITULO III. De los procedimientos y formas de adjudicación del Contrato de Gestión de Servicios Públicos			
Procedimiento y formas de adjudicación	Art. 159	Art. 122 Art. 134.3.e) Art. 156	
CAPITULO IV. De la ejecución y modificación del Contrato de Gestión de Servicios Públicos			
Ejecución del contrato	Art. 160	Art. 255	
Obligaciones generales	Art. 161	Art. 256	
Prestaciones económicas	Art. 162	Art. 257	
Modificación y sus efectos	Art. 163	Art. 258	
CAPITULO V. De los efectos y extinción del Contrato de Gestión de Servicios Públicos			
Reversión	Art. 164	Art. 259	
Falta de entrega de contraprestaciones económicas y medios auxiliares	Art. 165	Art. 260	
Incumplimiento del contratista	Art. 166	Art. 261	
Causas de resolución	Art. 167	Art. 262	
Aplicación de las causas de resolución	Art. 168	Art. 263	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
Efectos de la resolución	Art. 169	Art. 264	
CAPITULO VI. De la Subcontratación del Contrato de Gestión de Servicios Públicos			
De la subcontratación	Art. 170	Art. 265	
TITULO III. DEL CONTRATO DE SUMINISTRO			
CAPITULO I. Disposiciones Generales			
Concepto	Art. 171	Art. 9.1	
Contratos considerados como de suministro	Art. 172	Art. 9.2	
Tratamiento de la información y telecomunicaciones	Art. 173	-----	
Arrendamiento y prórrogas	Art. 174	Art. 266	
Contratos de fabricación y aplicación de normas y usos vigentes en comercio internacional	Art. 175	Art. 267	
Contratos menores	Art. 176	Art. 122.3	
Supuestos de publicidad	Art. 177	Art. 125 Art. 126	
Plazos de presentación de proposiciones en el procedimiento abierto	Art. 178	Art. 127 Art. 143	
Plazos en el procedimiento restringido	Art. 179	Art. 127 Art. 151	
CAPITULO II. De los procedimientos y formas de adjudicación del Contrato de Suministro			
Subasta y concurso	Art. 180	-----	
Procedimiento negociado y publicidad comunitaria	Art. 181	Art. 154 Art. 157 Art. 161	
Procedimiento negociado sin publicidad	Art. 182	Art. 154 Art. 157 Art. 161	
CAPITULO III. De las normas especiales de contratación del Contrato de Suministro			
Contratación centralizada de bienes	Art. 183	Art 190	
Procedimiento en los contratos para el tratamiento de la información	Art. 184	Art. 191	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
CAPITULO IV. De la ejecución y modificación del Contrato de Suministro			
Entrega y recepción	Art. 185	Art. 268	
Pago del precio	Art. 186	Art. 269	
Pago en metálico y otros bienes	Art. 187	Art. 270	
Facultades de la Administración en el proceso de fabricación	Art. 188	Art. 271	
Modificación del contrato de suministro	Art. 189	Art. 272	
CAPITULO V. De la extinción del Contrato de Suministro			
Gastos de entrega y recepción	Art. 190	Art. 273	
Vicios o defectos durante el plazo de garantía	Art. 191	Art. 274	
Causas de resolución	Art. 192	Art. 275	
Efectos de la resolución	Art. 193	Art. 276	
CAPITULO VI. De la fabricación de bienes muebles por parte de la Administración			
Supuestos	Art. 194	Art. 24.2	
Autorización para la fabricación de bienes muebles	Art. 195	Art. 24.5	
TITULO IV. DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y DE LOS DE SERVICIOS			
CAPITULO I. Disposiciones Generales			
Concepto	Art. 196	Art. 10 D.A. Quinta	Pasan a denominarse Contratos de Servicios. Ver Anexo II
Requisitos de capacidad y compatibilidad	Art. 197	Art. 45.2	
Duración	Art. 198	Art. 279	
Contratación centralizada	Art. 199	Art. 190	
Régimen de contratación para actividades docentes	Art. 200	Art. 280	
Contratos menores	Art. 201	Art. 122.3	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
CAPITULO II. De las actuaciones administrativas preparatorias de estos contratos			
Justificación del contrato y determinación del precio	Art. 202	Art. 22 Art. 278	
CAPITULO III. De la publicidad en el ámbito de la Comunidad Europea y del procedimiento y formas de adjudicación de estos contratos			
Supuestos de publicidad	Art. 203	Art. 125 Art. 126	
División por lotes	Art. 204	Art. 16.2 Art. 76.7	
Excepción de la publicidad comunitaria	Art. 205	-----	Debe tenerse en cuenta lo previsto en el apartado 2 del Art. 13
Categorías de los contratos	Art. 206	Anexo II	
Plazos en los procedimientos abierto, restringido y negociado	Art. 207	Art. 127 Art. 143 Art. 151	
Procedimientos y formas de adjudicación	Art. 208		
Procedimiento negociado y publicidad comunitaria	Art. 209	Art. 154 Art. 158 Art. 161	
Procedimiento negociado sin publicidad	Art. 210	Art. 154 Art. 158 Art. 161	
CAPITULO IV. De la ejecución y modificación de estos contratos			
Ejecución y responsabilidad del contratista	Art. 211	Art. 281	
Modificación de los contratos de servicios de mantenimiento	Art. 212	Art. 282	
CAPITULO V. Del cumplimiento y de la resolución de estos contratos			
Cumplimiento de los contratos	Art. 213	Art. 283	
Causas de resolución	Art. 214	Art. 284	
Efectos de la resolución	Art. 215	Art. 285	
CAPITULO VI. De las especialidades del contrato de elaboración de proyectos			
Concursos de proyectos con intervención del Jurado	Art. 216	Art. 168 a Art. 172	
Subsanación de errores y corrección de las deficiencias	Art. 217	Art. 286	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
Indemnizaciones	Art. 218	Art. 287	
Responsabilidad por defectos o errores del proyecto	Art. 219	Art. 288	
TITULO V. DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
CAPITULO I. Disposiciones Generales			
Contrato de concesión de obras públicas	Art. 220	Art. 7	
Contenido del contrato de concesión de obras públicas	Art. 221		
Contratos de concesión de obras públicas a instancia de particulares y de otras Administraciones Públicas	Art. 222		
Zonas complementarias de explotación comercial	Art. 223	Art. 231	
Financiación de las obras públicas construidas mediante contrato de concesión	Art. 224	Art. 236	
Retribución del concesionario	Art. 225	Art. 238	
La concesión de obras públicas y la construcción de obras públicas diferenciadas	Art. 226	Art. 240	
CAPITULO II. De la construcción de las obras objeto de concesión			
Estudio de viabilidad	Art. 227	Art. 112	
Anteproyecto de construcción y explotación de las obras	Art. 228	Art. 113	
Proyecto de la obra y replanteo de éste	Art. 229	Art. 114	
Pliegos de cláusulas administrativas particulares	Art. 230	Art. 115	
Convocatoria de la licitación	Art. 231	-----	
Requisitos exigidos al licitador	Art. 232	Art. 46.2	
Contenido de las proposiciones	Art. 233	-----	
Empresas vinculadas y régimen de las proposiciones	Art. 234	Art. 129.4	
Procedimiento y formas de adjudicación	Art. 235	-----	
Modalidades de ejecución de las obras	Art. 236	Art. 223	
Ejecución de las obras por terceros	Art. 237	Art. 249 Art. 250	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
Responsabilidad en la ejecución de las obras por terceros	Art. 238	Art. 224	
Principio de riesgo y ventura en la ejecución de las obras	Art. 239	Art. 225	
Modificación del proyecto	Art. 240	Art. 226	
Terminación de las obras	Art. 241	Art. 227	
CAPITULO III. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la Administración concedente			
Derechos del concesionario	Art. 242	Art. 228	
Obligaciones del concesionario	Art. 243	Art. 229	
Uso y conservación de la obra pública	Art. 244	Art. 230	
Aportaciones públicas a la construcción de la obra	Art. 245	Art. 237	
Retribución por la utilización de la obra	Art. 246	Art. 238	
Aportaciones públicas a la explotación de la obra	Art. 247	Art. 239	
Mantenimiento del equilibrio económico del contrato	Art. 248	Art. 241	
Prerrogativas y derechos de la Administración	Art. 249	Art. 232	
Modificación de la obra pública	Art. 250	Art. 233	
Secuestro de la concesión	Art. 251	Art. 234	
Penalidades por incumplimiento del concesionario	Art. 252	Art. 235	
CAPITULO IV. Financiación Privada			Este Capítulo conserva su vigencia. Ver Disposición Derogatoria y Disposición Final Décima
Emisión de obligaciones y otros títulos	Art. 253		
Incorporación a títulos negociables de los derechos de crédito del concesionario	Art. 254		
Objeto de la hipoteca de la concesión	Art. 255		
Derechos del acreedor hipotecario	Art. 256		
Ejecución de la hipoteca	Art. 257		
Derechos de titulares de cartas inscritas o anotadas sobre la concesión para el caso de resolución concesional	Art. 258		

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
Créditos participativos	Art. 259		
Orden jurisdiccional competente	Art. 260		
CAPITULO V. Extinción de las Concesiones			
Modos de extinción	Art. 261	Art. 242 Art. 248	
Extinción de la concesión por transcurso del plazo	Art. 262	Art. 243	
Plazo de las concesiones	Art. 263	Art. 244	
Causas de resolución	Art. 264	Art. 245	
Aplicación de las causas de resolución	Art. 265	Art. 246	
Efectos de la resolución	Art. 266	Art. 247	
DISPOSICIONES ADICIONALES			
Modificación de las cuantías, plazos y otras derivadas de los anexos de las Directivas	D. A. Primera	D. A. Decimotercera	
Actualización de cifras fijadas por la Comunidad Europea	D. A. Segunda	D. A. Decimocuarta	
Competencia para la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información	D. A. Tercera	D. A. Cuarta	
Terminación convencional de los procedimientos	D. A. Cuarta	-----	
Responsabilidades de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas	D. A. Quinta	D. A. Vigésimo segunda	
Principios de contratación en el sector público	D. A. Sexta	-----	Ver regímenes de contratación de entidades que no son administraciones públicas (art. 121 y 173 a 176).
Normas de procedimiento	D. A. Séptima	D. F. Octava	
Contratación con empresas que tengan en su plantilla minusválidos y con entidades sin ánimo de lucro	D. A. Octava	D. A. Sexta	
Normas específicas de régimen local	D. A. Novena	D. A. Segunda	
Adhesión a los sistemas de contratación centralizada de adquisición de bienes y servicios	D. A. Décima	Art. 189	
Contratos celebrados en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y del as telecomunicaciones	D. A. Undécima	D. A. Undécima	

DESCRIPCIÓN	TEXTO REFUNDIDO LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	OBSERVACIONES
Clasificación exigible por las universidades públicas	D. A. Duodécima	D. A. Octava	
Sustitución de Letrados en las mesas de contratación	D. A. Decimotercera	D. A. Vigésima	
Retención adicional de crédito en los contratos plurianuales de obra	D. A. Decimocuarta	D. F. Segunda	
Registro de Licitadores	D. A. Decimoquinta	Art. 301 a 307	
Recursos en materia de contratos de las sociedades sujetas a esta Ley	D. A. Decimosexta	Art. 37	
DISPOSICIONES FINALES			
Carácter de legislación básica y no básica	D. F. Primera	D. F. Séptima	
Referencias a las Administraciones Públicas y a los órganos de la Administración General del Estado	D. F. Segunda	-----	
Carácter básico de las normas de desarrollo	D. F. Tercera	-----	
Información sobre obligaciones de carácter laboral	D. F. Cuarta	Art. 103	

NOVEDADES DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO NOVEDADES

PRINCIPIOS Y RACIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Ley de Contratos del Sector Público reestructura y amplía las referencias a los principios inspiradores, racionalidad y contenido de los contratos, en particular, resultan pertinentes los siguientes artículos:

Artículo 1. Objeto y finalidad.

Artículo 22. Necesidad e idoneidad de los contratos.

Artículo 23. Plazo de duración de los contratos.

Artículo 26. Contenido mínimo del contrato.

Artículo 123. Principios de igualdad y transparencia.

CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO

La Ley de Contratos del Sector Público introduce en nuestro ordenamiento un nuevo contrato típico, cuyas características esenciales y regulación especial aplicable debe buscarse en los siguientes artículos

Artículo 11. Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Artículo 13. Delimitación general (contratos sujetos a regulación armonizada).

Artículo 19. Contratos administrativos.

Artículo 75. Precio.

Artículo 118. Evaluación previa.

Artículo 119. Programa funcional.

Artículo 120. Clausulado del contrato.

Artículo 164. Supuestos de aplicación (Diálogo competitivo).

Artículo 199. Principio de riesgo y ventura.

Artículo 289. Régimen Jurídico.

Artículo 290. Duración.

Artículo 296. Mesa especial del diálogo competitivo.

CONTRATOS SUJETOS A UNA REGULACIÓN ARMONIZADA

La Ley de Contratos del Sector Público identifica un conjunto de contratos que satisfacen determinadas condiciones referidas a la tipología del contrato, a la naturaleza de la entidad adjudicadora y al importe del contrato. Sobre este agregado de contratos se despliegan unas prescripciones comunes, que vertebran su adjudicación. Estas prescripciones son las que se deducen de la Directiva 18/2004, por lo que estos contratos son, en general, los sujetos a las reglas comunitarias de preparación y adjudicación. Aunque existen referencias a estos contratos a lo largo de la Ley, los artículos más pertinentes para su configuración son:

Artículo 13. Delimitación General.

Artículo 14. Contratos de obras y de concesión de obras públicas sujetos a una regulación armonizada: umbral.

Artículo 15. Contratos de suministros sujetos a una regulación armonizada: umbral.

Artículo 16. Contratos de servicios sujetos a una regulación armonizada: umbral.

Artículo 17. Contratos subvencionados sujetos a una regulación armonizada: umbral.

Artículo 3. Ámbito subjetivo. A efectos de la definición de poderes adjudicadores, ver el apartado 3 del artículo.

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

La Ley de Contratos del Sector Público regula un nuevo recurso especial en materia de contratación para los contratos sujetos a regulación armonizada y algunas categorías adicionales de contratos (gestión de servicio público, determinados contratos de servicios), los artículos pertinentes son:

Artículo 21. Jurisdicción competente.

Artículo 37. Recurso especial en materia de contratación.

Artículo 38. Medidas provisionales.

Artículo 135. Clasificación de ofertas y adjudicación provisional y definitiva del contrato.

PERFIL DEL CONTRATANTE Y PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

La Ley de Contratos del Sector Público introduce la figura del perfil del contratante como una página web que publicita información relacionada con los procesos de contratación en páginas web, atribuyendo a esta información en unos casos valor legal y siendo voluntaria en otros casos. La Plataforma de Contratación del Estado integrará los perfiles del contratante del sector público estatal. Los artículos donde se contiene esta regulación son:

Artículo 37.6. Recurso especial en materia de contratación.

Artículo 42. Perfil del contratante

Artículo 125. Anuncio previo

Artículo 135. Clasificación de ofertas y adjudicación provisional y definitiva del contrato.

Artículo 138. Publicidad de las adjudicaciones.

Artículo 143. Plazo para presentación de proposiciones.

Artículo 309. Plataforma de contratación del Estado

Disposición Adicional 19. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados por la Ley.

CONFIDENCIALIDAD

La Ley de Contratos del Sector Público aborda el tratamiento de la confidencialidad que opera como límite al principio general de transparencia que se incorpora en la Ley. En particular, la regulación comprende los siguientes artículos:

Artículo 26. Contenido mínimo del contrato (Apartado 1.1)

Artículo 123. Confidencialidad

Artículo 129. Proposiciones de los interesados (Apartado 2)

Artículo 132. Subasta electrónica (Apartado 9)

Artículo 137. Notificación a los candidatos y licitadores (Apartado 2).

Artículo 166. Diálogo con los candidatos (Apartado 2).

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Ley de Contratos del Sector Público permite que se establezcan previamente a la licitación condiciones de carácter social o medioambiental en la ejecución de los contratos, estableciendo medidas para garantizar su cumplimiento. La regulación se despliega en los siguientes artículos:

Artículo 49. Prohibiciones de contratar (Apartado 2.e)

Artículo 102. Condiciones especiales de ejecución del contrato.

Artículo 196. Ejecución defectuosa y demora.

Artículo 206. Causas de resolución.

DIÁLOGO COMPETITIVO

La Ley de Contratos del Sector Público introduce en el ordenamiento jurídico la figura del diálogo competitivo -directamente importada de la Directiva 18/2004- como procedimiento para la adjudicación de contratos de especial complejidad. Los artículos más relevantes para la instrumentación de este procedimiento de adjudicación son:

Art. 122. Procedimientos de adjudicación.

Art. 163. Diálogo competitivo.

Art. 164. Supuestos de aplicación.

Art. 165. Apertura del procedimiento y solicitudes de participación.

Art. 166. Diálogo con los candidatos.

Art. 167. Presentación y examen de las ofertas.

Art. 296. Mesa especial del diálogo competitivo

SUBASTA ELECTRÓNICA Y RACIONALIZACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

La Ley de Contratos del Sector Público inserta en el ordenamiento jurídico español la totalidad de los dispositivos de contratación pública que define la Directiva 18/2004. Estas novedades se desarrollan en los siguientes artículos:

Artículo 132. Subasta electrónica

Artículo 178. Sistemas para la racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas.

Artículo 179. Sistemas para la racionalización de la contratación de otras entidades del sector público.

ACUERDOS MARCO

Artículo 180. Funcionalidad y límites.

Artículo 181. Procedimiento de celebración de acuerdos marco.

Artículo 182. Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco.

SISTEMAS DINÁMICOS DE CONTRATACIÓN

Artículo 183. Funcionalidad y límites.

Artículo 184. Implementación.

Artículo 185. Incorporación de empresas al sistema.

Artículo 186. Adjudicación de contratos en el marco de un sistema dinámico de contratación.

CENTRALES DE CONTRATACIÓN

Artículo 187. Funcionalidad y principios de actuación.

Artículo 188. Creación de centrales de contratación por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Artículo 189. Adhesión a sistemas externos de contratación centralizada.

CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

Artículo 190. Régimen general.

Artículo 191. Adquisición centralizada de equipos y sistemas para el tratamiento de la información.

Disposición adicional cuarta. Reglas especiales sobre competencia para adquirir equipos y sistemas para el tratamiento de la información y de las comunicaciones.

CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Ley de Contratos del Sector Público establece los dispositivos necesarios para el desarrollo e implantación de la contratación electrónica, la regulación más relevante está recogida en los siguientes artículos:

Disposición adicional decimoctava. Normas relativas a los medios de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en esta Ley.

Disposición adicional decimonovena. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la Ley.

Disposición final novena. Habilitación normativa en materia de uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y uso de factura electrónica.

Artículo 144. Examen de proposiciones y propuesta de adjudicación (Procedimiento abierto)

Artículo 152. Adjudicación (procedimiento restringido)

CONTRATACIÓN DE ACCESO A BASES DE DATOS Y SUSCRIPCIONES

La Ley de Contratos del Sector Público establece una regulación específica para la adquisición de suscripciones de publicaciones y acceso a las bases de datos, el régimen jurídico de estas adquisiciones se contiene en las siguientes disposiciones:

Disposición adicional duodécima. Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción de publicaciones.

Artículo 20. Contratos privados.

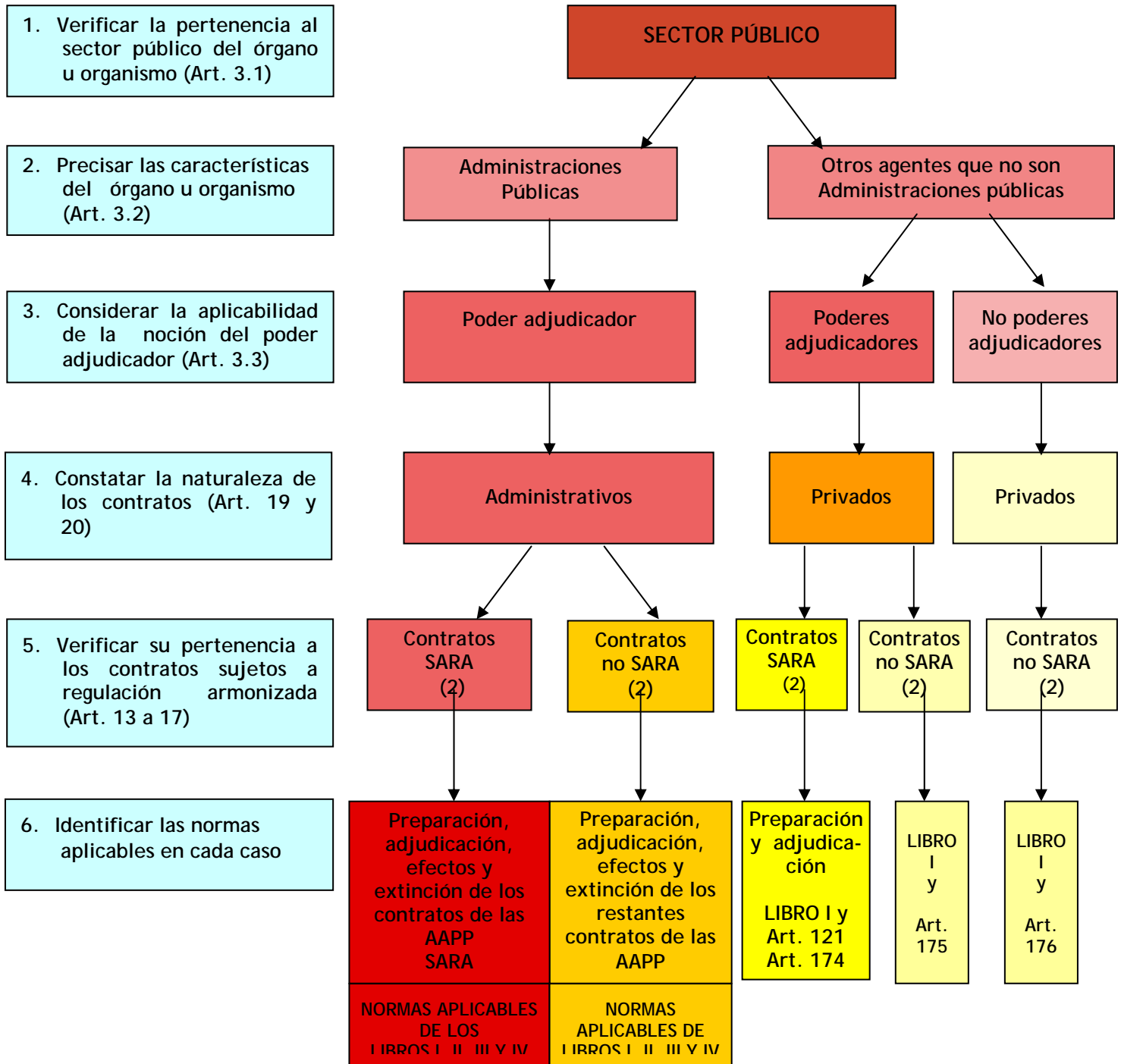
CUADROS Y GRÁFICOS

LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

CUADRO I

IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LOS CONTRATOS ⁽¹⁾

PASOS QUE DEBE DAR EL GESTOR:



(1) Aproximación general. No incluye, por ejemplo, los contratos privados de las Administraciones.
 (2) Contratos sujetos a regulación armonizada.

CUADRO II

CUANTÍA DE LOS CONTRATOS (1) CON RELEVANCIA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (*)

CUANTÍAS MÁXIMAS (€)	CUANTÍAS MÍNIMAS (€)	EFFECTO SOBRE LOS CONTRATOS
POR DEBAJO DE LA CUÁL OPERA LA REGULACIÓN	A PARTIR DE LA CUÁL OPERA LA REGULACIÓN	
	12.000.000	Autorización Consejo de Ministros
	6.000.000	Informe preceptivo del Consejo de Estado cuando la modificación del contrato supere el 20% del precio primitivo
	5.150.000	Contratos SARA (2) de Obras y Concesión de Obras Públicas. Régimen específico de adjudicación de contrato de obras por un concesionario (Art. 250)
1.000.000		Contrato negociado con publicidad de Obras
1.000.000		Licitación de lotes de Obras (Art. 14.2)
1.000.000		Cancelación abreviada de garantías en Contratos de Obras (Art. 90.5)
	900.000	Autorización de los titulares de los Departamentos para celebrar contratos de OOAA (D.T.3)
	600.000	Remisión al Tribunal de Cuentas de extractos de Contratos de Obras, Concesiones, Gestión de Servicios Públicos y de Colaboración Público-Privada.
500.000		Contrato negociado de Gestión de Servicio Público (Presupuesto de primer establecimiento)
	500.000	Contrato de gestión de Servicio Público. Recurso especial y medidas provisionales
	450.000	Remisión al Tribunal de Cuentas de extractos de Contratos de Suministros
	350.000	Exigencia de clasificación en Contrato de Obra. Necesidad de supervisión
350.000		Documentación simplificada en Contrato de Obra (Art. 107.2)
	206.000	Contratos SARA (2) de Suministro y Servicios CCAA, CCLL y otros agentes no sujetos al límite de 133.000 €. Recurso especial y medidas provisionales
200.000		Contratos negociados sin publicidad de Obras.
	150.000	Remisión al Tribunal de Cuentas de extractos de Contratos de Servicios y administrativos especiales.
	133.000	Contratos SARA (2) de Suministros y Servicios AGE, OOAA de la AGE y SS.
	120.000	Exigencia de clasificación en Contratos de Servicios
100.000		Contrato negociado con publicidad de Servicios y Suministros. Cancelación abreviada de garantías en estos contratos. (Art. 70.5)
80.000		Licitación de lotes de Suministros y Servicios (Art. 15.2 y 16.2)
60.000		Contratos negociados sin publicidad de Suministros y Servicios
50.000		Contratos menores de Obra
	50.000	Necesidad de Pliego en contratos de poderes adjudicadores que no tienen condición de AA.PP. (Art. 121)
30.000		Prestación sanitaria por razones de urgencia (D.A. 29)
18.000		Contratos menores de Servicios y Suministros.

(1) Adaptadas al Reglamento 1422/2007, de la Comisión Europea. (2) Sujeto a Regulación Armonizada.

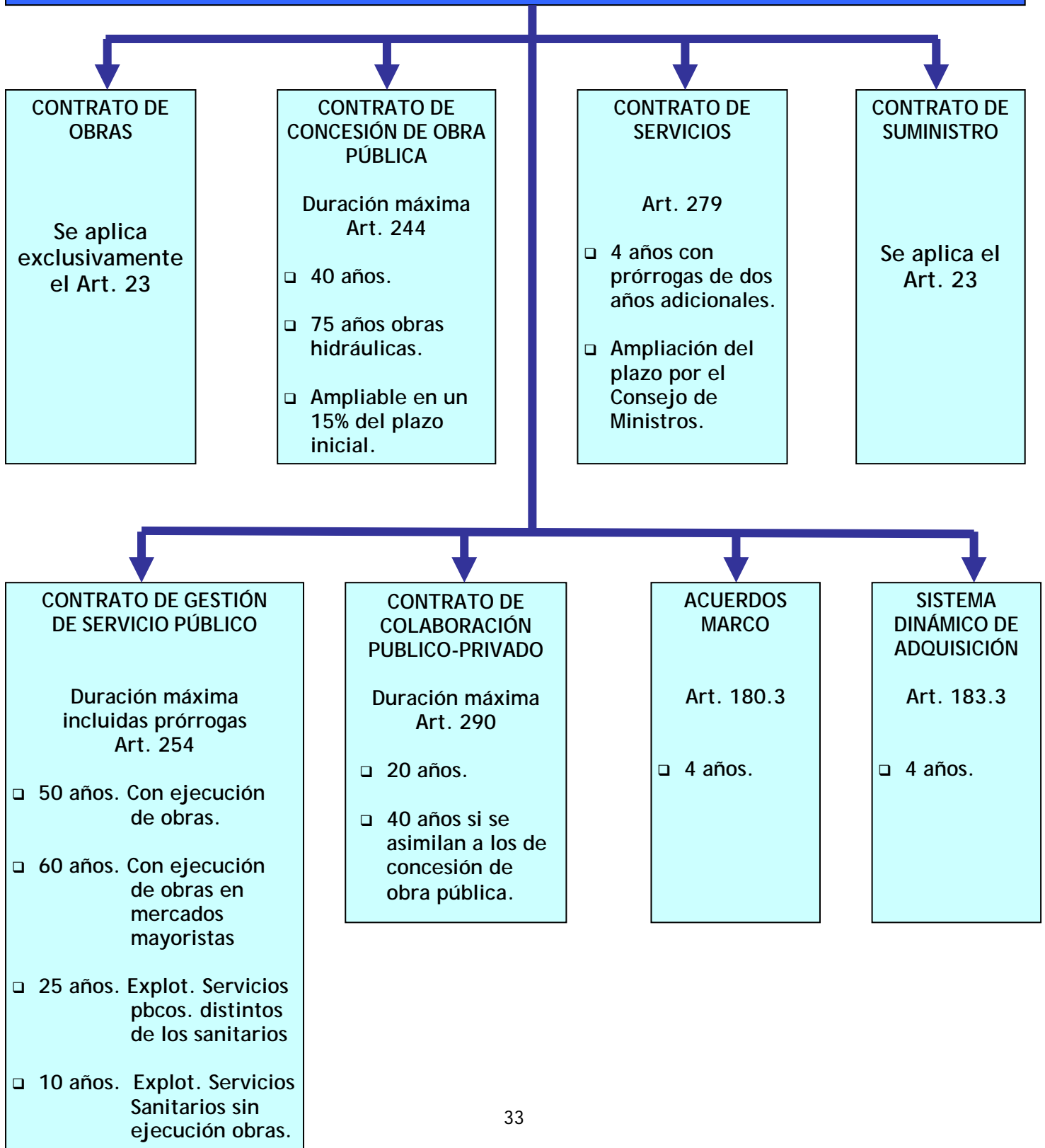
(*) No comprende las cuantías asociadas a distintos de publicidad que son objeto de un cuadro específico.

CUADRO III

PLAZOS DE DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 23

1. Sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos, la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.



CUADRO IV

RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LAS LICITACIONES

Artículo 123. *Principios de igualdad y transparencia.*

Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a principios de transparencia.

ANUNCIO PREVIO
(Potestativo)
Art. 125

CONTRATOS DE CUANTÍA SUPERIOR	SOPORTE PUBLICITARIO	CONDICIONES PARA REDUCIR LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
A: 5.150.000 € - Contratos de Obras y de Concesión de Obra Pública.	DOUE o PERFIL DEL CONTRATANTE	Publicación o envío al DOUE antes de 52 días y dentro de los 12 meses anteriores a la fecha del anuncio de licitación (Art. 143.1. y 151.1)
A: 750.000 € - Contratos de Suministro y Servicios	(En este caso se comunicará a la Comisión Europea y al BOE.)	

CUADRO V

PUBLICIDAD OBLIGATORIA

1.- CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

Publicidad obligatoria en el DOUE y en el BOE por encima de las siguientes **CUANTÍAS**¹:

	Estado Organismos Autónomos del Estado Seguridad Social	Comunidades Autónomas Entidades Locales Entidades Públicas Empresariales y restantes Poderes Adjudicadores
Contratos de Obras	5.150.000	5.150.000
Contratos de Servicios y Suministros	133.000	206.000
Contratos de Colaboración Público-Privada	PARA CUALQUIER CUANTÍA	PARA CUALQUIER CUANTÍA

2.- CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

	Administraciones Públicas	Poderes adjudicadores que no son AA.PP.	Entidades del Sector Público que no sean Poderes adjudicadores
Contratos adjudicados por Procedimiento abierto, restringido o Diálogo competitivo	Publicidad en BOE o BOLETINES AUTONÓMICOS y PROVINCIALES		
Contratos adjudicados por Procedimiento negociado con publicidad	Publicidad en PERFIL DEL CONTRATANTE (Cuantías inferiores a 1.000.000 € en Obras y 100.000 € en Servicios y Suministros).		
Otros Contratos del Sector Público (INDICATIVA)		Publicidad en PERFIL DEL CONTRATANTE (Cuantías superiores a 50.000 €)	
Publicidad de Instrucciones de contratación que garanticen el principio de publicidad		PERFIL DEL CONTRATANTE	PERFIL DEL CONTRATANTE

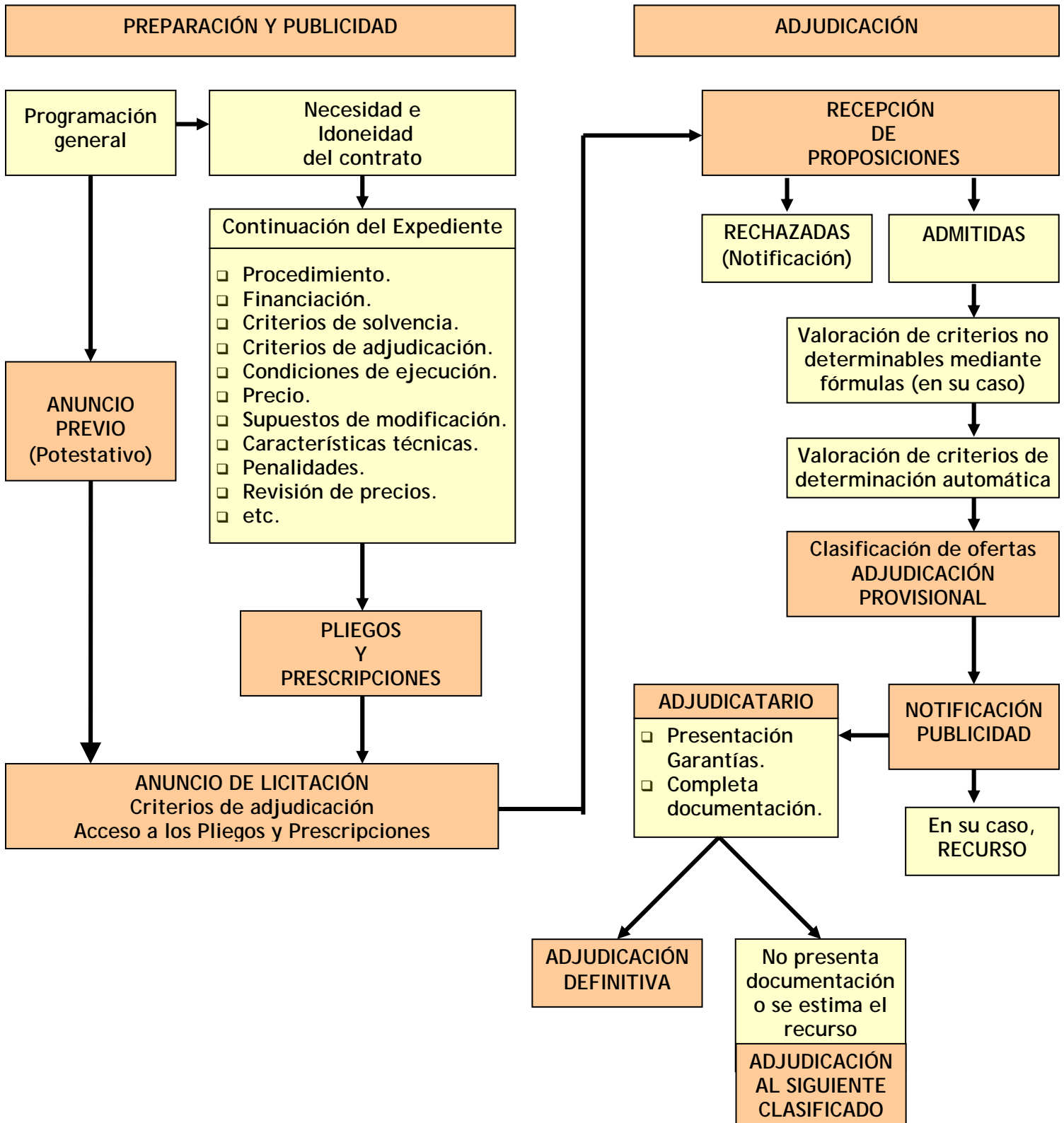
¹ La publicidad legalmente obligatoria siempre puede ser complementada mediante la difusión en otras publicaciones oficiales, periódicos y revistas de información general o especializada, tabloneros de anuncio, perfil de contratante, páginas Web, plataformas de contratación, etc.

LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

CUADRO VI

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES
(Art. 138)

CONTRATOS DE CUANTÍA SUPERIOR A	DOUE Y BOE	BOE o BOLETINES AUTONÓMICOS o POVINCIALES	PERFIL DEL CONTRATANTE
50.000 € - Contratos de Obras 18.000 € - Otros contratos			X X
100.000 € Gastos de Primer Establecimiento de Contratos de Gestión de Servicios Públicos.		X	
Contratos sujetos a regulación armonizada.	X		



CUADRO VIII

PROCEDIMIENTO ABIERTO

PLAZOS MINIMOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Artículo 127. *Plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones.*

Los órganos de contratación fijarán los plazos de recepción de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquéllas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley

1.- CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

TRAMITACIÓN ORDINARIA - (Art. 143)

- ❑ Plazo de 52 días desde envío al DOUE.
- ❑ Si se ha enviado anuncio previo, el plazo será de 36 días y en casos justificados de 22.
- ❑ Los plazos se reducen en:
 - En 5 días cuando exista acceso electrónico a los Pliegos.

TRAMITACIÓN URGENTE - (Art. 96)

- ❑ Idénticos plazos que en la tramitación ordinaria.

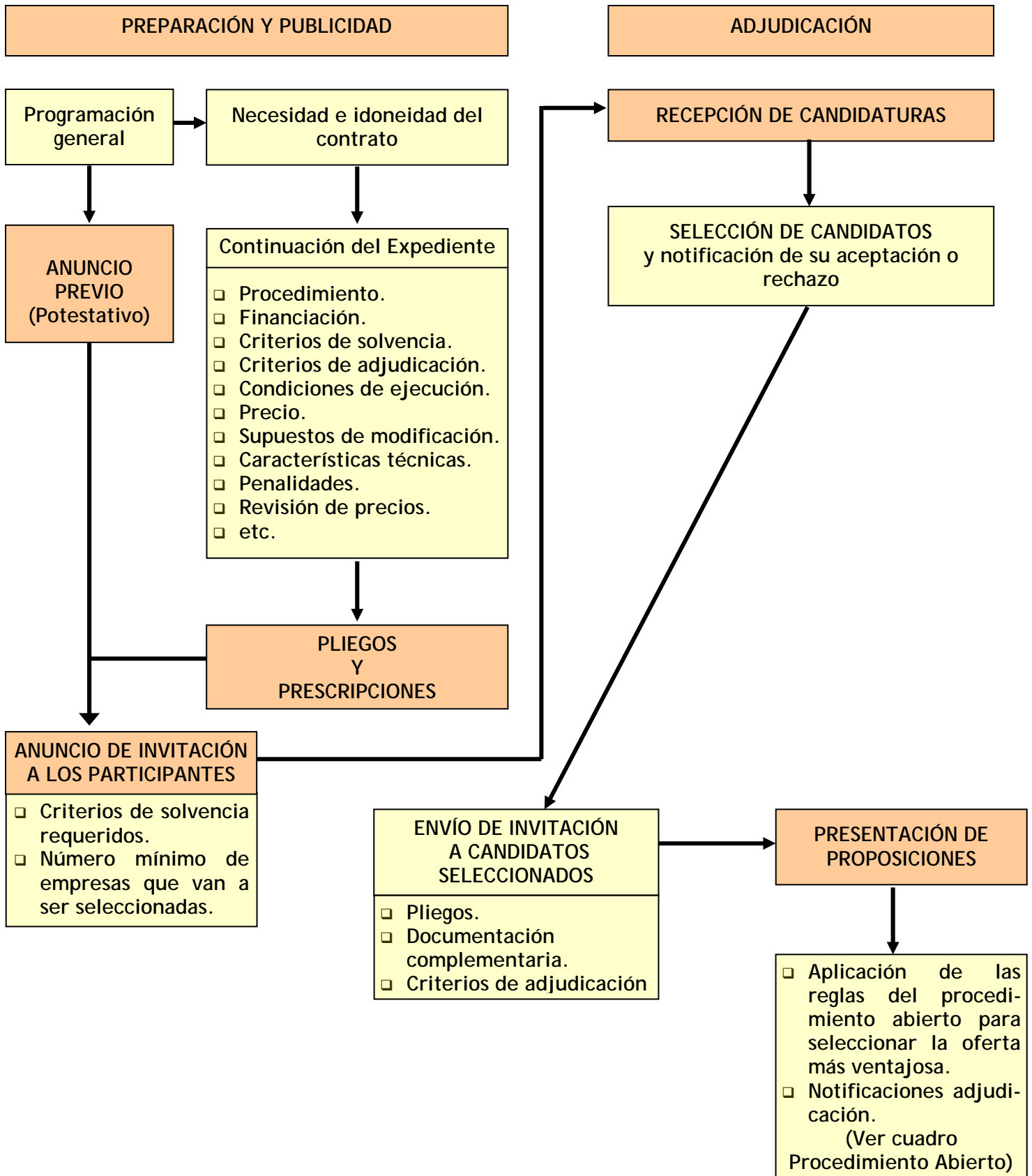
2.- CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

TRAMITACIÓN ORDINARIA - (Art. 148)

- ❑ 26 días para Contratos de Obras y Concesión de Obra Pública.
- ❑ 15 días para otros contratos.

TRAMITACIÓN URGENTE - (Art. 96)

- ❑ 13 días para Contratos de Obras y de Concesión de Obra Pública.
- ❑ 8 días para otros contratos.



CUADRO X

PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO
PLAZOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y PROPOSICIONES

Artículo 127. *Plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones.*

Los órganos de contratación fijarán los plazos de recepción de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquéllas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley

1.- CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

A) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

TRAMITACIÓN ORDINARIA - (Art. 148)

- ❑ Plazo de 37 días desde envío al DOUE.
- ❑ Plazo de 52 días, en el caso de Concesión de Obra Pública.
- ❑ Reducciones: 7 días (hasta 30 y 45 días) si se envía el anuncio por medios electrónicos.

TRAMITACIÓN URGENTE - (Art. 96)

- ❑ Plazo mínimo de 15 días.
- ❑ Reducción de 5 días (hasta 10) si se envía por medios electrónicos.

B) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

TRAMITACIÓN ORDINARIA - (Art. 151)

- ❑ Plazo de 40 días desde envío de la invitación.
- ❑ Reducciones:
 - Si se ha enviado anuncio previo el plazo sería de 36 o en casos justificados de 22.
 - El plazo de 40 días se reduce en 5 días si existe acceso electrónico a pliegos.

TRAMITACIÓN URGENTE - (Art. 96)

- ❑ 10 días desde el envío de la invitación.

2.- CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

A) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

TRAMITACIÓN ORDINARIA - (Art. 148)

- ❑ 10 días desde la publicación del anuncio.

TRAMITACIÓN URGENTE - (Art. 96)

- ❑ 5 días desde la publicación del anuncio.

B) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

TRAMITACIÓN ORDINARIA - (Art. 151)

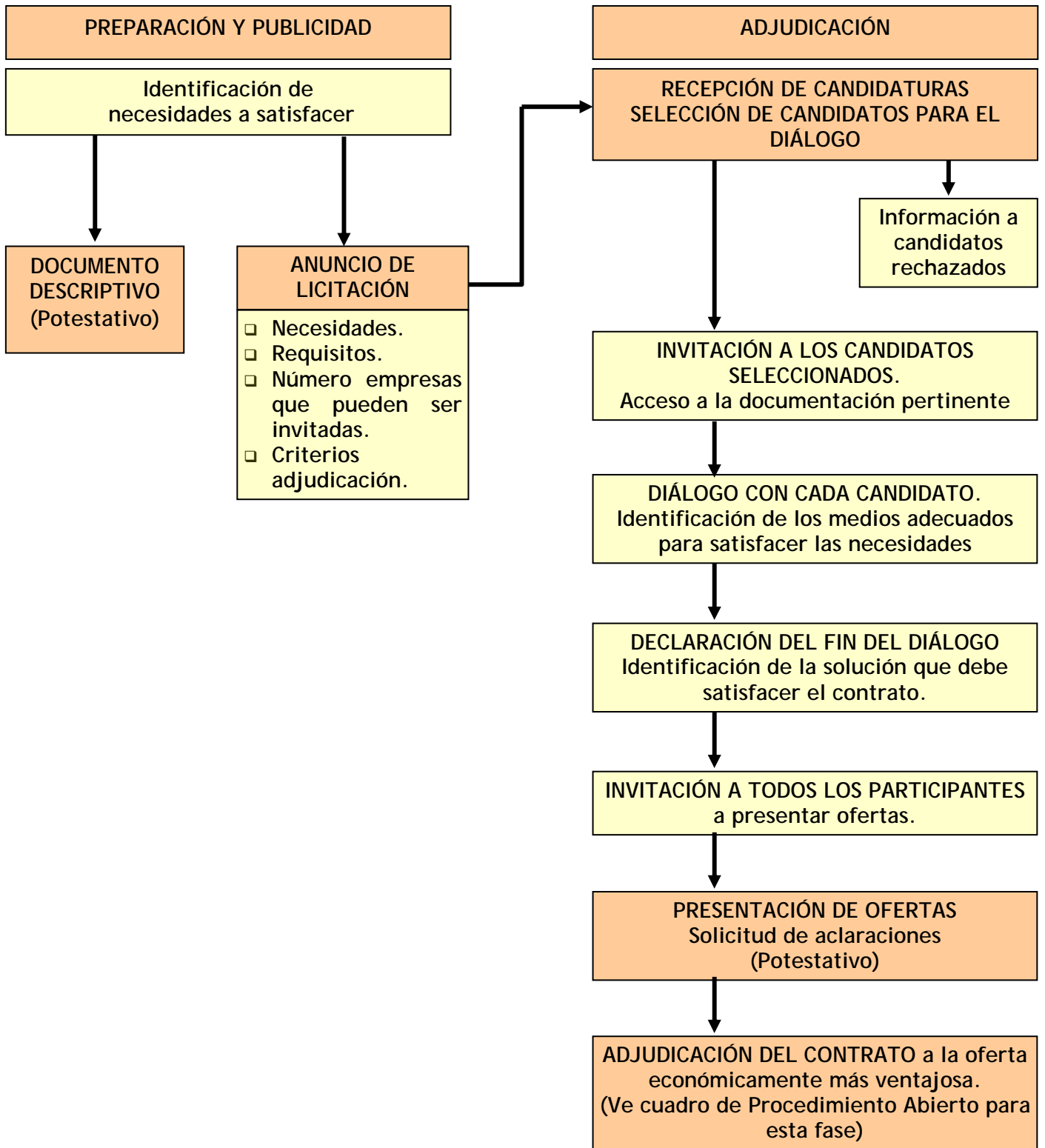
- ❑ 15 días desde la invitación.

TRAMITACIÓN URGENTE - (Art. 96)

- ❑ 8 días desde la invitación.

CUADRO XI

PROCEDIMIENTO DE DIÁLOGO COMPETITIVO



PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

